



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



00158

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE,

28 ENE 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adecuar dependencias municipales para el mejor desempeño de las funciones realizadas en oficina de partes y movilización, tendiente a la óptima atención del usuario y al mejoramiento de la imagen corporativa.
- Que para tales efectos se requiere adquirir ventanas a medida para ser instaladas en módulos de atención de público habilitados.
- Que la cotización presentada por el proveedor Installvid Aluminios y vidrios, RUT N° 76.419.829-8, Calle Obispo Eduardo Larraín N° 1552, Litueche, cumple con las especificaciones del servicio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria de la dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°8, del Decreto N° 250 de fecha 10 de agosto de 2015, reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto N° 24 de 04 de enero de 2017 que decreta subrogancia de Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la adquisición de 2 (dos) ventanas tipo corredera de dos hojas cristal 4 mm pestillo lateral y 1 (una ventana) cristal fijo al proveedor Installvid Aluminios y vidrios, RUT N° 76.419.829-8, según cotización adjunta.
- 2.-**GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor Installvid Aluminios y vidrios, RUT N° 76.419.829-8, por la suma de \$299.119 IVA incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad.
- 4.-**INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
- 5.- **CARGUESE** el gasto que irroge el presente al presupuesto Municipal vigente año 2020

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Alcaldе (S)

/CSM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Administración Municipal

